

RADICADO 63 001 31 03 001 2023 00158 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Inadmitida la demanda para proceso divisorio de venta de bien común promovida por MARTHA EUGENIA SEPULVEDA CARREÑO en contra de HELMER GUILLERMO AGUDELO CORTÉS, por auto del 25 de julio de 2023, y notificado por estados al día siguiente; se observa que dentro de los cinco (5) días no fue subsanada, por lo que se RECHAZA, disponiéndose el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62244f06453611cd5e38980818c69b167b57c85440051eb3d9b47ad3ca2feb23**

Documento generado en 04/08/2023 06:45:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>